

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEM/DICON/ DOM/DAJ/NOC

MODIFICACION Y AUMENTO CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

**"CONSTRUCCION POZOS DE CAPTACION Y ESTANQUES DE ACUMULACION,  
COMUNA DE PUENTE ALTO (POZOS CAÑAMERA Y ESTADIO MUNICIPAL)"**

**MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**

**A**

**POZOS PROFUNDOS SOCIEDAD ANONIMA**

En Puente Alto, a 06 de Febrero del año 2012 comparecen la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, persona jurídica de derecho público, RUT número 69.072.100-7, representada por su Alcalde don **MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, chileno, casado, de profesión técnico agrícola, cédula de identidad nacional número 7.002.006.-7, ambos domiciliados en Avenida Concha y Toro número 1.820 de esta comuna, en adelante indistintamente "el Mandante" o "la Municipalidad" y la empresa denominada **POZOS PROFUNDOS SOCIEDAD ANONIMA**, empresa del giro de su denominación, RUT número 99.545.610-9, representada legalmente por don **EDWIN WAHR DANIEL**, chileno, de profesión ingeniero civil, cédula de identidad número 4.771.265-3, ambos domiciliados en calle Los Arrayanes número 650, Kilometro número 18, Comuna de Colina, en adelante "el Contratado o la Contratista", entre los cuales se ha convenido en la siguiente modificación de contrato:

**PRIMERO.- ANTECEDENTES**

El Decreto Exento Adjudicatorio número 1.074 de fecha 12 de Septiembre del año 2011, mediante el cual se adjudico y se contrato las Obras para la ejecución del Proyecto **"Construcción de Pozos de Captación y Estanques de Acumulación, Comuna de Puente Alto"** a la sociedad Anónima Pozos Profundos, ya individualizada, para la construcción de los pozos Santa Elvira y Estadio Municipal, por un monto de \$373.471.815.- (trescientos setenta y tres millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos quince pesos), con un plazo de ejecución de 200 días corridos; el Oficio Ordinario número 817 de fecha 28 de Noviembre del año 2011, enviado por el Alcalde de la Municipalidad de Puente Alto al Jefe de la División de Análisis y Control del Gobierno Regional, en donde se solicito la aprobación de una ampliación del monto de las obras a ejecutar por un monto total de \$ 10.078.636.- (diez millones setenta y ocho mil seiscientos treinta y seis pesos), suma equivalente al 2,69 % (dos coma sesenta y nueve por ciento) del monto total de las obras contratadas, a la empresa Pozos Profundos Sociedad Anónima, justificado técnicamente con su respectivo presupuesto; el Oficio Ordinario número 4768 de fecha 26 de

Diciembre del año 2011, emitido por el Jefe de División de Análisis y Control del Gobierno Regional Metropolitano, acogiendo la solicitud de aumentos de obras, exigiendo para la cancelación del monto que se aumenta, se deberá remitir la modificación del contrato y las boletas de garantía correspondientes.

**SEGUNDO.- AUMENTO Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Conforme a los antecedentes señalados, por el presente instrumento, la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, representada por su Alcalde, viene en modificar y aumentar el contrato celebrado con la empresa Pozos Profundos Sociedad Anónima, debidamente representada, en el sentido de cambiar las especificaciones técnicas de desarrollo de los trabajos contratados, singularizados en el Oficio Ordinario número 817 de fecha 28 de Noviembre del año 2011, y que traen como consecuencia modificaciones en las partidas presupuestarias destinadas para tal efectos, aumentando por tanto el valor del monto convenido en el contrato celebrado entre las partes con fecha 13 de Septiembre del año 2011.

**TERCERO.- MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por medio del presente, modifíquese las especificaciones técnicas de las Obras denominadas "**Construcción de Pozos de Captación y Estanques de Acumulación**", de acuerdo a lo indicado en el Oficio Ordinario número 817 de fecha 28 Noviembre del año 2011, a saber, **a)** eliminación de las salas de comando y cloración, proyectadas en base a albañería de ladrillos, sustituyéndolas por cámaras de hormigón armado enterradas, **b)** supresión de los cierres perimetrales, proyectados en mallas metálicas del Parque Juan Estay, que corresponden a localidades protegidas, **c)** instalación subterránea de tuberías interconectadas, **d)** incorporación de sistemas de carguío de los camiones aljibes, permitiendo que los carros bomberos pueden atender sus requerimientos ante eventuales emergencias producidas por incendios y **e)** limpieza de los alrededores de los pozos Santa Elvira y Estadio Municipal, mejorando sustancialmente los aspectos urbanísticos del proyecto.

**CUARTO.- AUMENTO DE PRECIO**

De acuerdo al Decreto Exento número 230 de fecha 30 de Enero de 2012, por el presente instrumento, las partes vienen a aumentar el precio establecido en el contrato de ejecución de obra de fecha 13 de Septiembre del año 2011, en la suma de \$ 10.078.636.- (diez millones setenta y ocho mil seiscientos treinta y seis pesos) I.V.A incluido, quedando una suma total de \$ 383.550.451.- (trescientos ochenta y tres millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y un pesos), cantidad destinada a la ejecución de la obra denominada Construcción de Pozos de Captación y Estanques de Acumulación (Pozos Santa Elvira y Estadio Municipal).

**QUINTO.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y CORRECTA EJECUCIÓN**

El contratista deberá ajustar la garantía de fiel cumplimiento y correcta ejecución del contrato de manera proporcional al aumento de monto del valor del contrato, que se realiza mediante el presente instrumento, de acuerdo al Decreto Exento número 230 de fecha 30 de Enero del año 2012.

El referido ajuste proporcional se deberá realizar mediante boleta de garantía bancaria pagadera a la vista a su sola presentación a nombre de Municipalidad de Puente Alto.

**SEXTO.- DOCUMENTOS**

Se considerarán parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: Oferta, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, los antecedentes señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, y demás documentos de esta propuesta, todos los cuales son conocidos de las partes y el contrato original de fecha 13 Septiembre del año 2011.

**SEPTIMO.- NORMAS SUPLETORIAS**

En todo lo no regulado por el presente contrato, rigen todas e íntegramente las cláusulas del contrato celebrado con fecha 13 de Septiembre del año 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO Y LA SOCIEDAD ANONIMA POZOS PROFUNDOS.**

**OCTAVO.-DOMICILIO**

Las partes fijan su domicilio en la comuna de Puente Alto y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

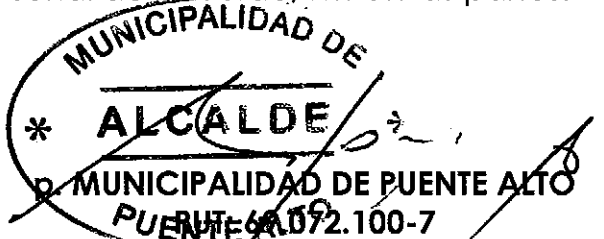
**NOVENO.- GASTOS**

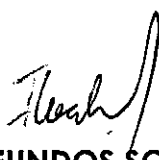
Todos los gastos que originen la presente modificación de contrato, serán de cargo exclusivo del contratista, formalizándose mediante una protocolización para el contratista en una Notaría Pública.

**PERSONERIAS:**

La personería del Alcalde don **MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, para representar a la Municipalidad de Puente Alto, consta en el Decreto Exento número 1.756 de fecha 06 de Diciembre del año 2008. En tanto la personería de Don **EDWIN WAHR DANIEL**, para representar a Pozos Profundos Sociedad Anónima, consta en inscripción social que rola a fojas 15.397, número 11.184 del Registro de Comercio del año 2005, del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.

Previa lectura y en señal de acuerdo, firman las partes.

  
**MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**

  
**p. POZOS PROFUNDOS SOCIEDAD ANONIMA**  
**RUT: 99.545.610-9**  
**EDWIN WAHR DANIEL**